

293

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO NÚMERO 2010 - 00689
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DANIEL RODRÍGUEZ SIERRA

1.- **REQUIÉRASE** a la designada **ELEIN MAYERLY CONGO SANTANDER**, para que en el término máximo de **cinco (5) días** se sirva presentar al Despacho del Juzgado para tomar posesión del cargo encomendado. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Déjense las constancias respectivas. Háganse las advertencias respectivas.

2.- **REQUERIR** al secuestre saliente **EDGAR LANCHEROS HERNANDO LANCHEROS LANCHEROS**, para que en el término máximo de **diez (10) días** se sirva rendir cuentas e informe detallado de la administración de los bienes que se encuentran cautelados y que están bajo su responsabilidad y en el mismo término haga entrega de éstos a la nueva auxiliar designada **ELEIN MAYERLY CONGO SANTANDER**. Allegar las respectivas actas de entrega y recibido. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Déjense las constancias respectivas. Háganse las advertencias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.